



H.CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

El Expediente N° 6252/11, iniciado por el señor Raúl Alfredo Barucco, ofreciendo en donación un inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de Santa Eleodora, identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección A, Manzana 46, Parcela 8.

Los datos del inmueble suministrados por División Catastro.

El informe de la Directora de Rentas, manifestando que el contribuyente no registra deuda por tributos municipales; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5079

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad de General Villegas por el señor RAÚL ALFREDO BARUCCO, DNI N° 5.056.509, de un inmueble ubicado en la localidad de Santa Eleodora, identificado catastralmente como Circunscripción X, Sección A, Manzana 46, Parcela 8.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la correspondiente Escritura traslativa de dominio ante la Escribanía General de Gobierno.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A DIEZ DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.